Manizales, Caldas, miércoles once (11) de marzo de 2026.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DTSC-MC-013-2026.

1. EVALUADORES Y/O MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

- **LEYDI VANESSA ALVARADO LLANO –** SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
- **LUISA FERNANDA GIRALDO ROJAS** - ABOGADA EXTERNA DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA-. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

2. OBJETO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE LA DTSC PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD.".

3.PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL ORDEN EN QUE LLEGARON:

PROPONENTE	TOTAL, OFERTAECONÓMICA SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO ANEXO 6
TURISMAN SAS	$ 40.000.000	3.10%

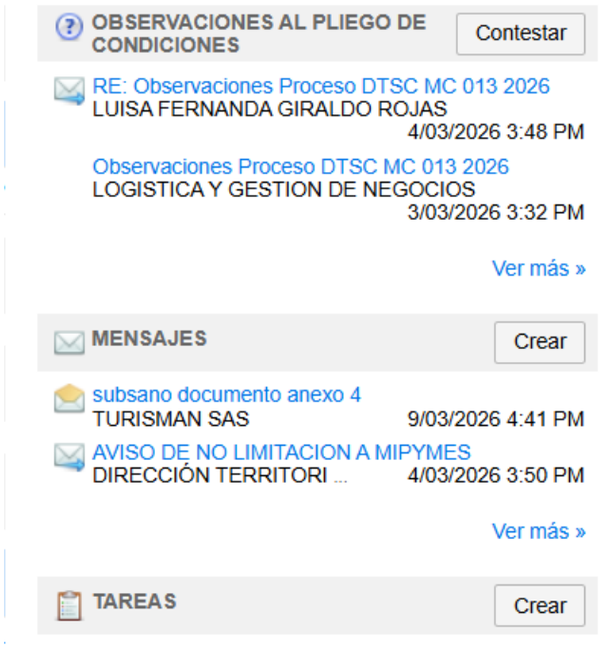
NOMBRE DEL PROPONENTE: TURISMAN SAS.
NIT: 890.800.006
REPRESENTANTE LEGAL: Nancy Stella Martinez Llano
C.C.: 30.314.743

Por parte de la entidad se procedió, en el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma transaccional Secop II el día nueve (09) de marzo de 2026, a evaluar y revisar la oferta presentada, la cual corresponde al proponente TURISMAN SAS con nit. 890.800.006, determinando lo siguiente:

"(…) EL OFERENTE DEBERA SUBSANAR LA OFERTA APORTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- El oferente deberá acreditar el anexo No. 4 de la invitación publica denominado MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado

Que el oferente a través de mensaje en la plataforma secop ii, el proveedor aportó los documentos requeridos en el informe preliminar de evaluación, en los términos conferidos en el cronograma de la invitación, allegado mediante mensaje electrónico de la plataforma secop ii del día nueve (09) de marzo de 2026:



4. CONSIDERACIONES:

Si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos en cualquier momento antes de la adjudicación o de la subasta.

Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Entidad Estatal debe actualizar el informe de evaluación y publicarlo en el SECOP incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación[5]. Las Entidades Estatales también deben dar a conocer el nuevo informe de evaluación en la audiencia de adjudicación si hay lugar a esta audiencia, y pueden recibir las observaciones pertinentes hasta la adjudicación.

Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Entidad Estatal debe decidir si es necesario otorgar un término para la presentación de observaciones sobre el nuevo de informe de evaluación.[1]

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la **UNICA** propuesta presentada satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública, se procede a recomendar a la **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, **ADJUDICAR** el proceso de la referencia al proponente **TURISMAN SAS**, con nit: 890.800.006, Representada legalmente por **Nancy Stella Martínez Llano** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.314.743 por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000) IVA INCLUIDO.**

El presente Informe de verificación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: (SECOP II) www.Secop.gov.co , y estará a disposición de los interesados en la Subdirección Jurídica ubicada en la Sede Principal de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en la Carrera 21 No. 29 – 29 de la Ciudad de Manizales, Caldas.

[1] Circular 013 de 2014 Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Para constancia se firma en Manizales, Caldas a los once (11) días del mes de marzo de 2026,

EVALUADORES	REQUISITOS HABILITANTES	FIRMA
LEIDY VANESA ALVARADO LLANO	Evaluación Técnica – Económica – Experiencia	
LUISA FERNANDA GIRALDO ROJAS	Capacidad Jurídica	

Revisó: Jorge Andrés Peláez Llanos- Abogado Contratista- Subdirección Administrativa y financiera
Aprobó: Camilo Ramírez Salazar. Subdirector Jurídico. DTSC